

PLURAL COMUNICACIÓN GLOBAL, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En la Junta Universal celebrada en Barcelona el día 30 de septiembre de 2005 los accionistas de la sociedad «Plural Comunicación Global Sociedad Anónima» en liquidación, se constituyeron en Junta Universal y acordaron la aprobación del siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	12.593,75
Hacienda Pública Deudora.....	3.347,43
Cuota de liquidación Iniciativas Empresariales Euris S.L.....	110.522,03
Tesorería	972.743,64
Total activo	1.099.206,85
Pasivo:	
Socios acreedores por liquidación	864.098,76
Otras provisiones	20.148,00
Administraciones Públicas.....	214.960,09
Total pasivo	1.099.206,85

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—Liquidador, Sándor Darvas Coll.—50.816.

POUR MADAME DEL CALZADO SOCIEDAD ANÓNIMA, CALZADOS NIRVANA, SOCIEDAD LIMITADA CALZADOS TAHICHE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 27 de Septiembre de 2005, dictado en la ejecución número 110-05, autos número 804/04, sobre despido, seguidos a instancias de don Juan Enrique Amorós Cabello contra las mercantiles «Pour Madame del Calzado, Sociedad Anónima, Calzados Nirvana, S. L. y Calzados Tahiche, Sociedad Limitada», con domicilio en C/ Alemania, 87 Elda (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de 6.404,78 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 7 de enero de 2005.

Alicante, 27 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—50.534.

PROMOCIONES VELAZQUEZ 17, S. L.

(Sociedad escindida)

**INVERSIONES GENERALES
MONTELUZ, S. L.**

**PROMOCIONES Y PROYECTOS
GOMAR, S. L.**

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

**PROMOCIONES Y OBRAS
ALCOCER, S. L.**

(Sociedad beneficiaria preexistente)

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que la Junta General Universal de Socios de «Promociones Velázquez, 17, Sociedad Limitada» y la Junta General Universal de Socios de «Promociones y obras Alcocer, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 23 de septiembre de 2005, acordaron por unanimidad la escisión total de la primera, siendo beneficiarias de la escisión la sociedad preexistente «Promociones y obras Alcocer, Sociedad Limitada», y las sociedades de nueva creación «Inversiones Generales Monteluz, Sociedad Limitada», y «Promociones y Proyectos Gomar, Sociedad Limitada».

El acuerdo se aprobó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 15 de septiembre de 2005 y sobre la base del Balance cerrado a 30 de junio de 2005, también aprobado.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Promociones Velázquez 17, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión conforme al artículo 243 y concordante de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—D. Leocadio Horcajada Castro, Administrador único de Promociones Velázquez 17, Sociedad Limitada y Administrador único de Promociones y Obras Alcocer, Sociedad Limitada.—50.949.

y 3.ª 10-10-2005

PUERTAS QUINTA AVENIDA, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Quintanar de la Orden, Toledo, en los locales sitos en la Ctra. Quintanar de la Orden-El Toboso, Km 2,800, el próximo día 28 de octubre a las 19,15 horas en primera convocatoria y si procede en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, y ello para deliberar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar, y ejecutar en su caso los acuerdos que adopte la Junta.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción Lectura y Aprobación si procede del acta de la Junta o designación en su caso de interventores de la misma.

Se pone a disposición de los Accionistas la documentación relativa al orden del día. El derecho de asistencia a la Junta y la Representación se ajustara a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Legislación Vigente.

Quintanar de la Orden, 4 de octubre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Celestino Clemente Irala.—51.486.

**RANK CENTRO, S. A.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad escindida)

**MAC BINGO, S. A.
Sociedad unipersonal**

**SALA GORBEA BINGO, S. A.
Sociedad unipersonal**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las citadas sociedades ha acordado en fecha 6 de octubre de 2005

la escisión parcial de parte del patrimonio de Rank Centro Sociedad Anónima Unipersonal, sin extinguirse, para pasarlo en bloque, a MAC Bingo Sociedad Anónima Unipersonal y a Sala Gorbea Bingo Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedades beneficiarias de la escisión, según los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base del balance de escisión de 26 de junio de 2005.

Habida cuenta de que el valor neto del patrimonio transmitido es cero (al ser los activos transmitidos iguales o inferiores a los pasivos transmitidos), no se producirá variación alguna en el capital social de las sociedades involucradas en esta escisión.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—D. Valentín Coruña Pérez, secretario de Rank Centro Sociedad Anónima Unipersonal.—D. Gabriel Calderón Mera, administrador solidario de MAC Bingo Sociedad Anónima Unipersonal y de Sala Gorbea Bingo Sociedad Anónima Unipersonal.—51.144. 2.ª 10-10-2005

RECUPERATIONS STEEL GALINDO, S. A.

La Junta general Extraordinaria y Universal de Ollal, Sociedad Anónima, de fecha 30 de enero de 2005, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 135.225,00 euros para dejarlo en la cifra actual de 45.075,00 euros por amortización de acciones propias.

Bilbao a, 3 de octubre de 2005.—El Presidente, Amador Bernardo Rojo Barrios.—50.618.

RESTAURANTE ESPECTÁCULO CORRAL DE LA PACHECA, S. L.

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM: 7/03, EJE: 248/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Armando Oropesa Osornio, contra Restaurante Espectáculo Corral de la Pacheca, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 1 de septiembre de 2005, cuya apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Restaurante Espectáculo Corral de la Pacheca, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 26.345,78 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

En Madrid, 1 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—50.558.

REYSERCOR, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1259/05, de este Juzgado de lo social n.º 30, seguidos a instancia de Armando García Roy contra Reysercor, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 septiembre de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de in-

